

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR, junio (8) de (2022)

EXPEDIENTE: 333-2021

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDANTE: JUAN MIGUEL VARGAS MORA

Al Despacho de la señora juez el proceso de la referencia, informándole de la renuncia presentada por la doctora GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO, como apoderado del demandante Sírvase proveer.

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR,
junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el art. 76 del C.G.P, el juzgado por ser procedente,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ACEPTESE la renuncia presentada por la doctora GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO, portadora de la T.P. No. 139866 del CSJ como apoderada del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y para los fines establecidos en el poder otorgado. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. **24** de fecha **13** de **JUNIO** de 2022.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.